



DECRETO ALCALDICIO N° 1408 /

REVOCA LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 15 Mayo 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de 700 Lentes Ópticos Programa Resolutividad 2015, correspondiente a la adquisición N°3663-36-LE15 donde presentaron oferta 7 proveedores.

El Decreto Alcaldicio 1250 de fecha 05.05.2015 Autoriza Licitación 3663-36-LE15, del 06.05.2015. La necesidad de Revocar dicha Licitación por transgredir en las bases administrativas el principio de "Igualdad y Libre Concurrencia", pues en el punto "6" antecedentes que deben presentar, letra a), se solicita Resolución de Oficina de Profesiones Médicas del Servicio de Salud O'higgins, legalizada ante notario, imposibilitando a proveedores de otra región a presentar sus ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REVOQUESE, Licitación Pública 3663-36-LE15, por 700 Lentes Ópticos Resolutividad 2015, por cuanto " Las bases administrativas y términos de referencia", aprobadas y publicadas transgreden el principio de igual y libre concurrencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ASV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE